

Panamá, 30 de abril de 2024



Ingeniera
Krislly Quintero
Directora de MiAmbiente Chiriquí
E. S. D

Ingeniera Quintero:

Por este medio yo, **STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 4-754-996, representante legal de la Sociedad Anónima **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, debidamente inscrita en (MERCANTIL) Folio Nº 155732031, con domicilio para recibir notificaciones en las oficinas ubicadas en Plaza Vivenza, local No.1, provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de los Anastacios, lugar Caimito. Localizable al número 6829-1336 y correo igolacirequi@gmail.com; solicito la evaluación del EsIA categoría I del proyecto **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”**, actividad del sector de la industria de la construcción.

El proyecto se realizará en la REPUBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, específicamente en la finca No. 38899, código de ubicación 4510, plano No. 40610-23248, con una superficie total de 10,003.11 m², propiedad del promotor PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.

El documento cuenta con el contenido mínimo para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental categoría I y está constituido por un total de 226 fojas

Los consultores ambientales son:

Ing. Eliecer Castillo Amador

Ing. Marcelino De Gracia Vergara

Registro Ambiental:

Registro Ambiental:

DEIA-IRC-039-2019

IRC-076-2008

No. De teléfono: 69107110

No. De teléfono: 6495-0930

Correo: eliecer_0493@hotmail.com

Correo: marcelinodegracia@gmail.com

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificado de registro Público de Propiedad y Sociedad
- Copia de cédula notariada del promotor
- Paz y Salvo Vigente
- Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en formato impreso (1) y digital (2)



Fundamento legal: decreto ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, artículo 56

 4-754-996

STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

CÉDULA NO. 4-754-996

REPRESENTANTE LEGAL

PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA SEGUNDA DE CIRCUITO
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
ESTA CERTIFICACIÓN NO IMPlica
LA AUTENTICIDAD EN CUANTO AL
TIPO DE DOCUMENTO

Yo, Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez

Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

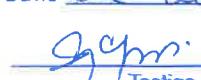
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

 Caballero del 4-754-996

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual dey fe, junto con los testigos que suscriben.

David  del 2024

 Testigo

Lidia Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

 Testigo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Stephanie Melissa
Ricoy Caballero



4-754-996

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1990
LUGAR DE NACIMIENTO CHIRIQUI, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 28-SEP-2018 EXPIRA 28-SEP-2028



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADOS UNIDOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIÓN



4-754-996

295200000070



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primer del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1154.

CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí

24 Abril 2024
Lcdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.03.01 11:43:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

3

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

86961/2024 (0) DE FECHA 03/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155732031 DESDE EL VIERNES, 13 DE ENERO DE 2023

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: INVERSIONES GRUPO INSPIRA CHIRQUI, S.A.

SUSCRITOR: INVERSIONES JIMENEZ CHIRQUI, S.A.

DIRECTOR: STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

DIRECTOR: ARIEL ALEXIS JIMENEZ COCHERAN

DIRECTOR: ARACELLY DEL CARMEN OLACIREGUI ROSAS

PRESIDENTE: STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

TESORERO: ARIEL ALEXIS JIMENEZ COCHERAN

SECRETARIO: ARACELLY DEL CARMEN OLACIREGUI ROSAS

AGENTE RESIDENTE: LIC. FERNANDO FABIAN GUTIERREZ PIMENTEL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LA OSTENTARA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00), REPRESENTADO EN DIEZ (10) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR DE MIL BALBOAS (B/1,000.00), CADA UNA DE ELLAS LAS ACCIONES SERAN EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVAS. LA SOCIEDAD NO PODRA EMITIR ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRQUI

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 1 DE MARZO DE 2024A LAS 11:42 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404491892



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D0583676-F95D-4415-81E3-AA6D06CE0301

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.03.04 18:55:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 86971/2024 (0) DE FECHA 01/03/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID Código de Ubicación 4510, Folio Real № 38899 (F)
UBICADO EN LOTE 313, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ,
OBSERVACIONES ROLLO:21335; DOC: 7
CON UNA SUPERFICIE DE 1 ha 3 m² 11 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES CIEN MIL BALBOAS(B/.100,000.00)
NÚMERO DE PLANO: 40610-23248

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.(RUC 155732031-2-2023)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 4 DE MARZO DE 2024 6:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404491902



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 004B1316-E20D-463E-86BA-31180AEBC7F0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

No. 5

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047277

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A. / 155732031	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO RESIDENCIAL LAS ASTURIAS, R/L STEPHANIE CABALLERO, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
26	04	2024	02:48:16 PM

Firma



Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 237540

Fecha de Emisión:

26 04 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26 05 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.

Representante Legal:

STEPFHANIE CABALLERO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155732031		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Eliecer Castillo Amador	DEIA-IRC- 039-2019	DEIA-ARC-056- 2022	✓		
Marcelino De Gracia Vergara	IRC-076-2008	DEIA-ARC-043- 2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "RESIDENCIAL LAS ASTURIAS"Categoría: 1

PROMOTOR

Promotora: PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.

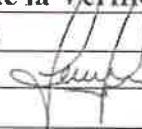
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: STEPHANIE MELISSA RICOY CABALLERO

Cédula: 4-7754-996

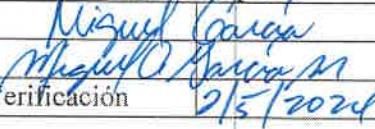
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>02/05/2024</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Miguel García</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>02/05/2024</u>



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

9

PROYECTO: Residencial Las AsturiasPROMOTOR: Promotora Las Asturias, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 2 MES Mayo AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		Promotora Las Asturias, S.A.
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuncias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario			Cod. O.: 41510 Folio R. N°: 38899 (F)
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire ✓ - Prospección Arqueológica ✓ 	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.	✓		
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Elmer CastilloCÉDULA: 1-730-839

CORREO: _____

TELÉFONO: 6910-7110FIRMA: Elmer Castillo

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: Alvaro RojasFirma: Alvaro Rojas

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: RESIDENCIAL LAS ASTURIAS

PROMOTOR: PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-035-2024

FECHA DE ENTRADA: 3 DE MAYO 2024

CONSULTORES: ELIECER CASTILLO/MARCELINO DE GRACIA

REVISADO POR: ALAINS ROJAS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la	*		

	autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*		B/. 9,305,500.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores	*		
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.1.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		

8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*	EL PROMOTOR ES EL DUEÑO DE LA FINCA	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	2 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INFORME:	3 DE MAYO DE 2024
PROYECTO:	RESIDENCIAL LAS ASTURIAS
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.
CONSULTORES:	ELIECER CASTILLO/MARCELINO DE GRACIA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, El proyecto “RESIDENCIAL LAS ASTURIAS” el cual está ubicado en la REPUBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO El proyecto consiste en la construcción de 13 residencias en lotes de terrenos que van desde los 600 m², las residencias serán de una sola planta con las siguientes características • 2 o 3 habitaciones y 2 baños • 1 o 2 estacionamientos • Lavandería cerrada • Sala cocina y comedor El proyecto contempla la construcción de áreas verde, tanque séptico para cada casa y el abastecimiento de agua para las residencias será a través de pozo.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “RESIDENCIAL LAS ASTURIAS” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.



V. RECOMENDACIONES

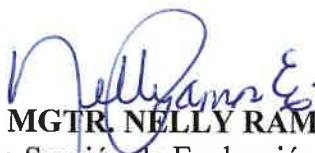
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** promovido por **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**

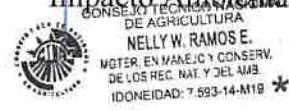

ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador


ING. KRISLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-18-M19 *


MGTR. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 *

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-035-2024
DE 3 DE MAYO DE 2024.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, persona jurídica con N° de Folio **155732031** cuyo representante legal es la señora **STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, con cédula de identidad personal N°. **4-754-996**, presento el día 2 de mayo de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”**.

Que, en virtud de lo antes dicho, el día **2 de mayo de 2024**, el promotor **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, persona jurídica con N° de Folio **155732031** cuyo representante legal es la señora **STEPFHANIE MELISSA RICOY CABALLERO**, con cédula de identidad personal N°. **4-754-996**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ELIECER CASTILLO/MARCELINO DE GRACIA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **DEIA-IRC-039-2019/ DEIA-IRC-076-2008**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 3 de mayo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**”, promovido por **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los tres (3) días del mes de **mayo** del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambientes Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL
Ministerio de Ambiente Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

Dirección Regional de Chiriquí David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las 9:20 am del día 9-5-2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, Categoría I, promotor **PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.**, a desarrollarse en el Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 9:50 am.

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
No. 035-2024

**Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“RESIDENCIAL LAS ASTURIAS”**

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	RESIDENCIAL LAS ASTURIAS
Promotor:	PROMOTORA LAS ASTURIAS, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: SAN PABLO VIEJO DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUÍ
Fecha de la inspección:	9 DE MAYO DE 2024
Fecha del informe:	10 DE MAYO DE 2024
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Alains Rojas-Evaluador - Nivia Camacho-Evaluador Por parte de la empresa promotora: - José Garay (Arquitecto)

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**” el cual está ubicado en la **REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO**. El proyecto consiste en la construcción de 13 residencias en lotes de terrenos que van desde los 600 m², las residencias serán de una sola planta con las siguientes características • 2 o 3 habitaciones y 2 baños • 1 o 2

estacionamientos • Lavandería cerrada • Sala cocina y comedor El proyecto contempla la construcción de áreas verde, tanque séptico para cada casa y el abastecimiento de agua para las residencias será a través de pozo.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 8 de mayo de 2024, se coordina la inspección al proyecto “**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**”, a través de llamada al consultor, para realizar la inspección el día 9 de mayo de 2024.

El día 9 de mayo de 2024, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 9:30 a.m., se contó con la compañía de José Garay (Consultor), de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 9:45 a.m.

Además, se registró las coordenadas de ubicación y se contó con libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra entre dos residenciales, en San Pablo Viejo, el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en el área de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Al momento de la inspección, se evidenció que el proyecto cuenta con un terreno bastante regular y el suelo en su mayoría (80%) está cubierto por gramínea y el restante se encuentra el suelo desnudo.

Es importante resaltar que el polígono del proyecto se encuentra alejado de fuentes hídricas y que no se prevé la afectación de árboles porque en el sitio no se encontró árboles. El proyecto al encontrarse en el área residencial, no se observan especies de fauna que se puedan ver afectadas por el desarrollo del mismo.

En el sitio del proyecto se observó la construcción de la cerca perimetral del lote donde estará ubicado el tanque de agua.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM (WGS 84) TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	335710	932741
2	335630	932708
3	335586	932820
4	335630	932708

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: “**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**”.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor deberá brindar un manejo adecuado de las aguas pluviales evitando la afectación a terceros.
- El promotor deberá implementar medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-16-M19 *

Alains Rojas
ALAINS ROJAS
Evaluador

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Nelly Ramos
NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



Figura 1. Vista Google Earth del área del proyecto **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

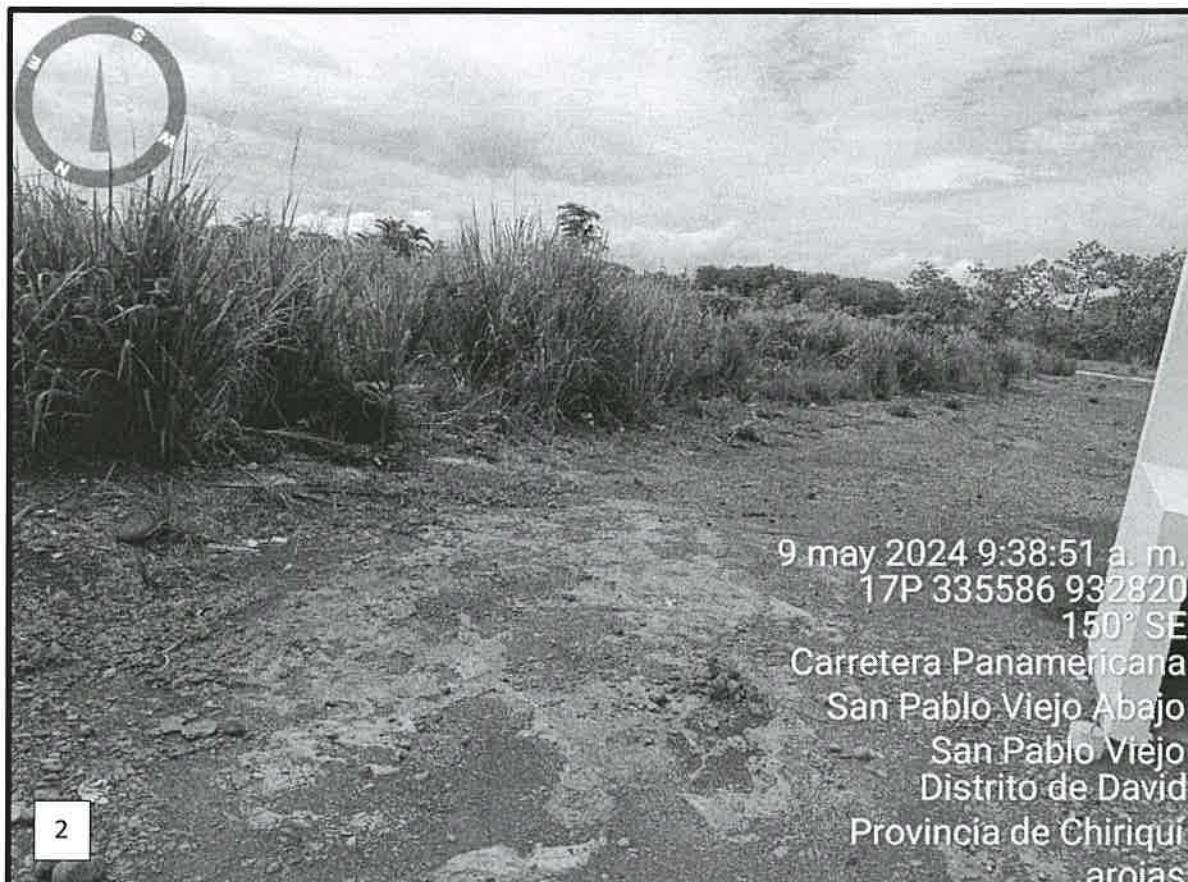


Figura 2 y 3. Vista del polígono del proyecto **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. arojas



Figura 4. Vista del polígono del proyecto **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. arojas



Figura 5. Vista de cerca perimetral del lote del tanque de agua para el proyecto **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. arojas



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0306-2024

De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **08 DE MAYO DE 2024**

Proyecto: "**RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**"

Categoría: **I**

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Distrito: **DAVID**

Corregimientos: **SAN PABLO VIEJO**

Técnico Evaluador solicitante: **Alains Rojas**

Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 08 de mayo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **RESIDENCIAL LAS ASTURIAS**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (**1 ha + 0,002.85 m²**), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de “Área poblada (0 ha + 2,484.698 m²; 24.840%)”, “Bosque plantado de latifoliadas (0 ha + 7,518.150 m²; 75.160%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: **15 DE MAYO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE
SAN PABLO VIEJO - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL
PROYECTO "RESIDENCIAL LAS ASTURIAS"

24

